



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-04615151-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires - Designación de Jurado de Tesis - María ACUÑA INTRIERI

---

VISTO la resolución RESCD-2024-571-UBA-DCT\_FFYB, mediante la cual se designa el Jurado encargado de dictaminar sobre la Tesis presentada por la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Biotecnología María Eugenia ACUÑA INTRIERI; y

CONSIDERANDO:

Que se han excusado de integrar el mencionado Jurado el tercer miembro titular Dr. Víctor ROMANOWSKI y el segundo miembro suplente Dr. Mario ERMACORA.

Que la Comisión de Doctorado propone en su reemplazo como tercer miembro titular al Dr. Mauricio DE MARZI y como segundo miembro suplente a la Dra. Marina ETCHEVERRIGARAY.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución (CS) N° 1987/11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 27 de agosto de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Dr. Mauricio DE MARZI como tercer miembro titular y a la Dra. Marina ETCHEVERRIGARAY como segundo miembro suplente del Jurado encargado dictaminar sobre la Tesis presentada por el candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Biotecnología María Eugenia ACUÑA INTRIERI, titulada: “Desarrollo y producción de anticuerpos monoclonales y proteínas complejas en células animales”, la cual ha sido realizada bajo la Dirección de Tesis de la Dra. María Laura CERUTTI y la Supervisión de Tesis del Dr. Leonardo ALONSO, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, dejar establecido que el Jurado de referencia estará integrado en la forma que se consigna a continuación:

TITULARES:

- Federico WOLMAN
- María Lujan CUESTAS
- Mauricio DE MARZI

SUPLENTES:

- Marisa M. FERNÁNDEZ
- Marina ETCHEVERRIGARAY

ARTÍCULO 3°.- CONSECUENTEMENTE, derogar la resolución RESCD-2024-571-UBA-DCT\_FFYB.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.